

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) Las atribuciones de este Consejo Profesional para “Dictar las medidas de todo orden que estime necesarias o convenientes para el mejor ejercicio de las profesiones cuya matrícula controla” (art. 2° inc. f, de la Ley N° 466/00).
- b) La firma del Acta de Tucumán por este Consejo Profesional, acta que fue suscripta en San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, la cual establece el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), entre otras cuestiones, de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.
- c) La adopción, por parte de este Consejo Profesional, de las Resoluciones Técnicas FACPCE N° 32/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC”, N° 33/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC”, N° 34/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia” y N° 35/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFAC” mediante las Resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) N° 52/13, 53/13, 54/13 y 88/13, respectivamente.
- d) Que las Normas Internacionales de Auditoría son de alta calidad técnica y fueron las adoptadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV), en su Resolución General CNV N° 663/16, para aplicación por los auditores de los entes bajo su regulación.
- e) Que el artículo 19, inciso g), del Reglamento del Consejo Elaborador de Normas Contables y de Auditoría (CENCyA), establece que “...Las circulares de adopción de pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), de la IFAC, se emiten para poner en vigencia, como norma profesional, los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos existentes de Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría (NIPA), Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Revisión (NIPER), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento (NIPEA), Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR), Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados (NIPSR), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) y los aspectos relacionados con el concepto de independencia del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad”.
- f) La aprobación por parte de la FACPCE, mediante la resolución de Mesa Directiva del 4 de febrero de 2021, de la Circular N° 6 de Adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC “Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35”.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Segunda Parte de la Circular N° 6 de Adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC “Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35” que, como anexo, se adjuntan a la presente, y declararla Norma Profesional de aplicación obligatoria en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- Esta resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, admitiéndose su aplicación anticipada.

Art. 3°.- Registrar la presente en el “Libro de resoluciones”, publicarla en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comunicarla a los matriculados por todos los medios de difusión de la institución y con oficio a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las provincias, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Colegios y Asociaciones que agrupen a graduados en Ciencias Económicas, a las Excmas. Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en lo Comercial y en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio de Economía de la Nación, a la Inspección General de Justicia, a la Comisión Nacional de Valores, al Banco Central de la República Argentina, a

la Superintendencia de Seguros de la Nación, a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y demás organismos públicos de control con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito de competencia territorial de este Consejo, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades situadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a las cámaras empresarias, entidades financieras y demás instituciones vinculadas al quehacer económico, a la International Federation of Accountants (IFAC), al American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), a la Financial Accounting Standard Board (FASB), al Grupo de Integración Mercosur de Contabilidad, Economía y Administración (GIMCEA) y al Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF).

Art. 4°.- Publíquese, regístrese, dese conocimiento al Consejo Directivo y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2021

Resolución P, N° 109/2021
JCS/er

ANEXO – (Resolución P. N° 109/2021)

CIRCULAR N° 6 DE ADOPCIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC

Anexo I – Adopción de ciertas revisiones de las NIA y del Código de Ética Reestructurado del IESBA y ciertas revisiones

A continuación, una síntesis de las normas incluidas en esta Circular de adopción:

Normas internacionales de auditoría y otros pronunciamientos adoptados por la RT 32

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia original de la versión en inglés
NIA 540	<p>Auditoría de estimaciones contables y revelaciones relacionadas</p> <p>El IAASB revisó su norma sobre estimaciones contables, ISA 540 (revisada), “Auditoría de estimaciones contables y revelaciones relacionadas”, para responder al entorno empresarial en rápida evolución. La revisión asegura que la norma continúe a la par con el mercado cambiante y fomenta una mentalidad escéptica más independiente y desafiante en los auditores.</p>	3 oct 2018 (versión en inglés) y 15 may 2020 (versión en español)	Ejercicios finalizados a partir del 15 dic 2019

Normas internacionales de control de calidad e independencia adoptadas por la RT 34

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia original de la versión en inglés
Código de Ética Reestructurado	<p>Código de Ética Reestructurado</p> <p>El Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales, incluidas las Normas Internacionales de Independencia (el Código) es la culminación de una extensa investigación y una consulta global con las partes interesadas. El Código incluye revisiones relevantes y está completamente reescrito bajo una nueva estructura y convención de redacción. El Código reúne avances éticos clave durante los últimos cuatro años, incluidas las disposiciones de no cumplimiento con leyes y regulaciones (NOCLAR), cambios en las normas de independencia sobre servicios distintos de auditoría en asociación prolongada de miembros del equipo de auditoría, e incluye un marco conceptual mejorado.</p> <p>Las revisiones clave incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Disposiciones revisadas de “salvaguardas” mejor alineadas con las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales; 	9 abr 2018 (versión en inglés) y 29 oct 2019 (versión en español)	<p>Las secciones de Independencia son efectivas para auditorías o revisiones de estados financieros correspondientes a períodos que se inicien a partir del 15 jun 2019.</p> <p>Para otros encargos de aseguramiento con respecto a una materia objeto de análisis que abarque un período de tiempo, será aplicable a encargos de aseguramiento correspondientes a períodos que se inicien a partir del 15 jun 2019; en otros casos,</p>

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia original de la versión en inglés
	<ul style="list-style-type: none"> – Disposiciones de independencia más estrictas con respecto a la asociación prolongada del personal con clientes de auditoría; – Secciones nuevas y revisadas dedicadas a los contadores profesionales en empresas relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> ○ preparar y presentar información; y ○ presión para violar los principios fundamentales. – Orientación clara para los contadores en la práctica pública que les son aplicables las disposiciones pertinentes del Comité de Contadores Profesionales en Empresas (PAIB, por su sigla en inglés) de la IFAC; – Nueva guía para enfatizar la importancia de comprender los hechos y las circunstancias cuando se ejerce el juicio profesional; y – Nueva guía para explicar cómo el cumplimiento de los principios fundamentales apoya el ejercicio del escepticismo profesional en una auditoría u otros trabajos de aseguramiento. 		<p>será aplicable a partir del 15 jun 2019.</p> <p>El apartado 540.19 sólo será aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a períodos que se inicien con anterioridad al 15 dic 2023.</p>
<p>Revisiones del Código relativas a la oferta y aceptación de incentivos</p>	<p>Revisiones del Código relativas a la oferta y aceptación de incentivos</p> <p>Esta norma establece un marco integral que cubre todas las formas de incentivo y es aplicable tanto a los contadores profesionales en empresas como a los contadores profesionales en la práctica pública en situaciones que involucran el ofrecimiento o aceptación de un incentivo.</p> <p>La norma establece expectativas claras para que todos los contadores profesionales comprendan y cumplan las leyes y regulaciones que prohíben ofrecer o aceptar incentivos en determinadas circunstancias, como las relacionadas con el soborno y la corrupción. También requiere la aplicación de una prueba de intención cuando los incentivos no estén específicamente prohibidos por ley o reglamento, y la aplicación del marco conceptual en todas las demás circunstancias. Se proporciona orientación mejorada para ayudar a los contadores profesionales a navegar por las diferentes situaciones.</p> <p>Las disposiciones revisadas comprenden el último componente del Código de Ética para Contadores Profesionales revisado y reestructurado (incluidas las Normas de Independencia).</p>	<p>19 jul 2018 (versión en inglés) y 24 ene 2020 (versión en español)</p>	<p>Las secciones de Independencia son efectivas para auditorías o revisiones de estados financieros correspondientes a períodos que se inicien a partir del 15 jun 2019.</p> <p>Para otros encargos de aseguramiento con respecto a una materia objeto de análisis que abarque un período de tiempo, será aplicable a encargos de aseguramiento correspondientes a períodos que se inicien a partir del 15 jun 2019; en otros casos, será aplicable a partir del 15 jun 2019.</p>

Advertencia: Cada nueva versión de las normas o de los manuales publicados por el IESBA y el IAASB contienen cambios editoriales y de formato en respuesta a las modificaciones introducidas entre cada versión.

Anexo II – Listado de las normas internacionales incluyendo las ya adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35, y los pronunciamientos posteriores hasta esta Circular de adopción¹

Normas internacionales de auditoría y otros pronunciamientos adoptados por la RT 32 y Circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2016-2017
	Glosario de Términos y Tabla de Equivalencias	2016-2017
NIA	AUDITORÍAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA 200-299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES	
NIA 200	Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría	2016-2017
NIA 210	Acuerdo de los términos del encargo de auditoría	2016-2017
NIA 220	Control de calidad de la auditoría de estados financieros	2016-2017
NIA 230	Documentación de auditoría	2016-2017
NIA 240	Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude	2016-2017
NIA 250	(Revisada 2016) Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros	2016-2017
NIA 260	(Revisada 2015) Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad	2016-2017 ²
NIA 265	Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad	2016-2017
	300- 499 EVALUACIÓN DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS	
NIA 300	Planificación de la auditoría de estados financieros	2016-2017
NIA 315	(Revisada) Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno	2016-2017
NIA 320	Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría	2016-2017

¹ Algunos conceptos de estas normas fueron actualizados como resultado de los cambios en el Código de Ética del IESBA comentados en la presente Circular de Adopción. "Conforming Amendments to the IAASB International Standards as a result of the revised IESBA Code" (publicado por IASB en abril de 2020).

² Los cambios en la NIA 260 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción obligatoria en Argentina se ha dispuesto para las auditorías de estados financieros de ejercicios cerrados a partir del 15 de diciembre de 2020.

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
NIA 330	Respuestas del auditor a los riesgos valorados	2016-2017
NIA 402	Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios	2016-2017
NIA 450	Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría	2016-2017
	500-599 EVIDENCIA DE AUDITORÍA	
NIA 500	Evidencia de auditoría	2016-2017
NIA 501	Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para determinadas áreas	2016-2017
NIA 505	Confirmaciones externas	2016-2017
NIA 510	Encargos iniciales de auditoría - Saldos de apertura	2016-2017
NIA 520	Procedimientos analíticos	2016-2017
NIA 530	Muestreo de auditoría	2016-2017
NIA 540	(Revisada 2018) Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y la información relacionada a revelar	2017-2018
NIA 550	Partes vinculadas	2016-2017
NIA 560	Hechos posteriores al cierre	2016-2017
NIA 570	(Revisada 2015) Empresa en funcionamiento	2016-2017 ³
NIA 580	Manifestaciones escritas	2016-2017
	600-699 UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE OTROS	
NIA 600	Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)	2016-2017
NIA 610	(Revisada 2016-2017) Utilización del trabajo de los auditores internos	2016-2017
NIA 620	Utilización del trabajo de un experto del auditor	2016-2017

³ Los cambios en la NIA 570 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB. Los cambios en la NIA 260 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción obligatoria en Argentina se ha dispuesto para las auditorías de estados financieros de ejercicios cerrados a partir del 15 de diciembre de 2020.

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	700- 799 CONCLUSIONES E INFORME DE AUDITORÍA	
NIA 700	(Revisada 2015) Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros	2016-2017 ⁴
NIA 701	Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe emitido por un auditor independiente	2016-2017 ⁵
NIA 705	(Revisada 2015) Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente	2016-2017 ⁶
NIA 706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente	2016-2017 ⁷
NIA 710	Información comparativa - Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos	2016-2017
NIA 720	(Revisada 2015) Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados	2016-2017 ⁸
	800 - 899 ÁREAS ESPECIALIZADAS	
NIA 800	(Revisada 2016) Consideraciones especiales - Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	2016-2017 ⁹
NIA 805	(Revisada 2016) Consideraciones especiales - Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero	2016-2017 ¹⁰
NIA 810	(Revisada 2016) Encargos para informar sobre estados financieros resumidos	2016-2017 ¹¹
	NOTAS INTERNACIONALES DE PRÁCTICAS DE AUDITORÍA	
NIPA 1000	Consideraciones especiales de la auditoría de instrumentos financieros	2016-2017

⁴ Los cambios en la NIA 700 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción obligatoria en Argentina se ha dispuesto para las auditorías de estados financieros de ejercicios cerrados a partir del 15 de diciembre de 2020.

⁵ La nueva NIA 701 de enero de 2015, está incluida en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción obligatoria en Argentina se ha dispuesto para las auditorías de estados financieros de ejercicios cerrados a partir del 15 de diciembre de 2020.

⁶ Los cambios en la NIA 705 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción obligatoria en Argentina se ha dispuesto para las auditorías de estados financieros de ejercicios cerrados a partir del 15 de diciembre de 2020.

⁷ Los cambios en la NIA 706 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción obligatoria en Argentina se ha dispuesto para las auditorías de estados financieros de ejercicios cerrados a partir del 15 de diciembre de 2020.

⁸ Los cambios en la NIA 720 de abril de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción obligatoria en Argentina se ha dispuesto para las auditorías de estados financieros de ejercicios cerrados a partir del 15 de diciembre de 2020.

⁹ Los cambios en la NIA 800 de enero de 2016 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción obligatoria en Argentina se ha dispuesto para las auditorías de estados financieros de ejercicios cerrados a partir del 15 de diciembre de 2020.

¹⁰ Los cambios en la NIA 805 de enero de 2016 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción obligatoria en Argentina se ha dispuesto para las auditorías de estados financieros de ejercicios cerrados a partir del 15 de diciembre de 2020.

¹¹ Los cambios en la NIA 810 de marzo de 2016 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción obligatoria en Argentina se ha dispuesto para las auditorías de estados financieros de ejercicios cerrados a partir del 15 de diciembre de 2020.

Normas internacionales de encargos de revisión y otros pronunciamientos adoptados por la RT 33 y Circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2016-2017
	Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento	2016-2017
NIER 2000- 2699	NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE REVISIÓN	
2400	(Revisada) Encargos de revisión de estados financieros históricos	2016-2017
2410	Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad	2016-2017

Notas internacionales de prácticas de encargos de revisión (NIPER): No existen a la fecha

Normas internacionales de control de calidad e independencia adoptadas por la RT 34 y Circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IESBA o IAASB año
NICC1	Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados	2016-2017
Código de Ética Reestructurado	Normas sobre independencia: <ul style="list-style-type: none"> – Parte 1 (parcialmente, según se indica a continuación): <ul style="list-style-type: none"> ○ Sección 100 (completa) ○ Sección 120 (completa, excepto 120.13) ○ Sección 300 (completa) – Parte 4A (completa) – Parte 4B (completa) – Glosario 	2018

Normas internacionales de otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados y otros pronunciamientos adoptados por la RT 35 y Circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2016-2017
	Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento	2016-2017
NIEA	ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LA AUDITORÍA O DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA	
3000- 3699	NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO	
3000- 3399	Aplicables a todos los encargos de aseguramiento:	
3000	Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica	2016-2017
3400- 3699	Normas relativas a cuestiones específicas:	
3400	Examen de información financiera prospectiva	2016-2017
3402	Informes de aseguramiento sobre los controles en las organizaciones de servicios	2016-2017
3410	Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero	2016-2017
3420	Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información financiera proforma incluida en un folleto	2016-2017
NISR	SERVICIOS RELACIONADOS	
4000- 4699	NORMAS INTERNACIONALES DE SERVICIOS RELACIONADOS	2016-2017
4400	Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera	2016-2017
4410	(Revisada) Encargos de compilación	2016-2017

Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento: No existen a la fecha

Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados: No existen a la fecha.